



INFORME DE: Seguimiento al cumplimiento del Plan de mejoramiento de Ley de Transparencia

FECHA: 9 de Agosto de 2017. (corte a 31 de julio)

RESPONSABLE DEL INFORME: Luis Francisco Hurtado.

I OBJETIVO GENERAL.

Realizar seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento de ley de transparencia. Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Resolución 3564 de 2015 relacionada con la estrategia de Gobierno en línea y las anotaciones registradas por la Procuraduría General de la Nación en el Acta de visita de fecha 15 de marzo de 2017, en relación con cumplimiento de la ley de transparencia.

II METODOLOGÍA.

Para este informe, se tomó como referencia el seguimiento realizado según solicitud remitida a todas las áreas mediante SAIA 5293 del 7 de julio de 2017 y de acuerdo con la información que fue entregada a control interno. Adicionalmente, se realizó una verificación directa en la página web del CNMH de cada uno de los ítems del plan de mejoramiento, tanto de los que fueron informados por los responsables de las acciones, como de aquellos que aún están en proceso de desarrollo, lo anterior con el fin de poder tener un diagnóstico total de cumplimiento. Paralelo a este informe se generaron algunos *correos electrónicos* que se consideraron pertinentes para acciones que se encontraron incumplidas y acciones que están próximas a vencerse.

III RESULTADOS DEL INFORME:

En términos generales con corte a 30 de Julio el estado de cumplimiento de las CUARENTA Y DOS (42) acciones del plan de mejoramiento es el siguiente:

DIAGNOSTICO DE LAS ACCIONES	CANTIDAD DE ACCIONES	ESTADO DE LA ACCION
Acciones Cumplidas:	27	CERRADAS
Acciones Incumplidas	1	ABIERTA
Acción pendiente	1	ABIERTA
Acciones en Seguimiento	13	ABIERTAS
TOTAL	42	

Se adjunta al presente informe de seguimiento, Matriz Excel del plan de mejoramiento, con el detalle de cada una de las acciones. Se relacionan a continuación el detalle de las trece (13) acciones en seguimiento:






**OBSERVACIONES A LAS ACCIONES EN SEGUIMIENTO EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO (PM)
CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA.**

Corte a julio 31 de 2017

Número de la acción	OBLIGACION	OBSERVACION
1	Publicación en la página web del vínculo al formato de solicitud de acceso a la información con identidad reservada de la Procuraduría General de la Nación punto 1.14	Acción Cumplida. Se encontró error de digitación en la sección PQRSD, se solicitó su ajuste por correo electrónico del 8 de agosto de 2017.
2	"publicar los costos de solicitud y reproducción de la información pública"	Acción cumplida. Sin embargo se recomienda revisar la viabilidad de adicionar un link en la sección de PQRSD en donde el público en general pueda tener acceso fácil y rápido a esta información por estar relacionada con el tema de solicitudes de la ciudadanía.
3	"publicar los costos de solicitud y reproducción de la información pública"	Acción cumplida. Se recomienda revisar la viabilidad de adicionar un link en la sección de PQRSD en donde el público en general pueda tener acceso fácil y rápido a esta información por estar relacionada con el tema de solicitudes de la ciudadanía.
10	"Publicar el directorio de las principales agremiaciones, asociaciones o grupos de interés relacionadas con la actividad propia de la entidad"	Acción pendiente. Se remite correo recomendando tomar las acciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de esta acción en la fecha prevista o antes de la misma si se realiza la acción,
12 y 13	Publicación de Decreto único reglamentario del sector	Acción cumplida parcialmente. La Resolución 3564 de 2015 adiciona otro requisito que no se cumple en el CNMH y es que dentro del texto del Decreto existan hipervinculos respecto de las normas compiladas. Se recomienda tomar las acciones pertinentes para este cumplimiento.
15	Publicar las políticas Y. lineamientos del sector de conformidad con la Resolución 3564 de 2015 en su anexo 1 punto 6.1 literal a.	Acción Cumplida y en seguimiento. No hay información con respecto a lineamientos del sector sino únicamente de la entidad. Se deja este aspecto como cumplido pero pendiente en lo que falta por completar.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	3 de 4

18	"Publicación de mecanismos o procedimientos para la participación en la formulación de política o evaluación de la entidad de conformidad con la Resolución 3564 de 2015 punto 6.5.	Acción pendiente. Se remite correo, recomendando tomar las acciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de esta acción en la fecha prevista o antes de la misma si se realiza la acción,
22	Publicar el enlace al sitio web del organismo de control (Contraloría General de la República) en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad de acuerdo a lo que señala la Resolución 3564 de 2015 en su anexo 1 punto 7.3.	Se realizó un cambio interno en la responsabilidad de esta acción que había quedado en cabeza de planeación. Control interno realizará las gestiones internas para la ubicación de este link en la página web del CNMH, por ser este un tema de su conocimiento en su rol de relación con entes externos de control.
27 y 28	Publicar el registro de activos de información y el índice de información clasificada y reservada.	Este compromiso tiene como fecha límite el 31 de agosto de 2017 por lo que se remite un correo recordando la necesidad de que se tomen las medidas que correspondan y poder ejecutar esta acción oportunamente. Las áreas que faltan por cumplir este compromiso son las siguientes: -Dirección de Acuerdos de la Verdad -Dirección Museo de la Memoria. Recursos Físicos -Oficina Asesora Jurídica -Recursos Físicos -Contabilidad.
33 y 8	Publicación de la información de funcionarios y contratistas en el SIGEP	Acción Pendiente. Se realizó seguimiento y verificación del cumplimiento de este aspecto y se encontraron aspectos que aún falta por cumplir. Ver informe con corte a 30 de julio de 2017.

Nota: Para estas situaciones encontradas se generaron correos electrónicos para los responsables de la ejecución de estas acciones. Excepto para los numerales 13, 15 y 22 en que se consignaron las recomendaciones en la presente matriz, así como también en el cuadro de plan de mejoramiento que hace parte de este informe de seguimiento. Para el numeral 33 que está relacionado con el numeral 8 (situación del SIGEP) se remitió informe independiente.

IV MATRIZ PARA PLAN DE MEJORAMIENTO

Con respecto a una de las acciones no cumplidas y la que se encuentra pendiente:

La acción incumplida registrada con el numeral 17 es la que tiene que ver con: "publicación en la página web de la información del estado de avance de los proyectos de inversión cada tres meses en la sección de Transparencia de acuerdo con lo que pide la Resolución 3564 de 2015 en su anexo 1 punto 6.3." Tampoco se encuentra en la página web su equivalente, que para efectos de la norma es un "vínculo al enlace de programas y Proyectos de Inversión, donde se registró el proyecto."



La acción pendiente aparece registrada con el número 25 es la que obliga a la entidad a "Publicar la información de la ejecución de contratos del supervisor o del interventor de conformidad con el Decreto 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015 en su anexo 1 punto 8.2". Para el efecto desde control interno se generó correo según SAIA 5291 del 7 de julio de 2017. A la fecha el CNMH continúa sin fijar directrices para el cumplimiento de esta obligación.

Debido a que este es un seguimiento al cumplimiento de un plan de mejoramiento, no procede la elaboración de otro plan de mejoramiento pero se recomienda de manera especial que la entidad y los responsables de estos procesos tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de estas obligaciones.

V RECOMENDACIONES

La conclusión más relevante de este seguimiento, es la necesidad de que los responsables de las acciones, continúen adelantando las gestiones que correspondan para dar cumplimiento a la ley de transparencia.

Este informe de seguimiento persigue generar alertas frente a situaciones por mejorar y obligaciones perentorias determinadas desde la ley 1712 de 2014 y sus normas reglamentarias. De acuerdo con esto se continuarán realizando el seguimiento a su cumplimiento.

VI FIRMAS RESPONSABLES

Elaboró:

Luis Francisco Hurtado
Profesional Especializado O.C.I

Vo. Bo.

Doris Yolanda Ramos Vega –
Asesora de Control Interno.